





MEDIO Mensajero ANE 1
REM. DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: CONTADURIA GENERAL DE LA NA

1.15 OCT - 5 PM 12: 47 Consejo Técnico de la Contaduria Pública

Organismo adsonio al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01201-2016

RADICADO

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO LUIS BOHORQUEZ
Contador General
Contaduría General de la Nación
Calle 95 No 15 – 56
Bogotá – Colombia

Asunto:

Consulta

Destino: Origen:

Externo 10

REFERENCIASION CONTRA	
recha de Radicado	26 de septiembre de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-746- CONSULTA
Tema	Trasiado por falta de competencia.

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida de la señora GLORIA MARIA YEPES VARGAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Òvrdialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Tecnico de la Contaduría Publica

Anexo: 1 f

Proyectó: Jessica A. Arévalo M. Consejero Ponente: Daniel Sarmiento Pavas. Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento P. / Witmar Franco F.

Nit. 830115297-6 Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mlncit.goy.co







Consejo Técnico de la Contaduría Pública Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01202-2016

Bogotá, D.C.,

MinCIT

2-2016-017675 2016-10-05 OB:28:59 AM FOL:1 MEDIO Email ANE: REM:DANIEL SARMIENTO PAVAS DES:GORIA MARIA YEPES VARGAS

Señora

GLORIA MARIA YEPES VARGAS

actuariaypensiones@une.net.co

Asunto:

Consulta

Destino:

Externo

Origen:

10

KEPERENOK:	The first the second of the second of the second
Fecha de Radicado	26 de septiembre de 2016

Entidad de Origen Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Nº de Radicación CTCP 2016-746- CONSULTA

Tema Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Contaduría General de la Nación, Calle 95 No 15 – 56, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente.

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M. Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.

Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co







